

# La Razon

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE  
LA COMPAÑIA PREDIAL FASAN S.A. FASANSA

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía PREDIAL FASAN S.A. FASANSA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 13 de septiembre de 1994, ante el Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución Nº 94-2-1-1-0005508 el 13 Oct. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el Nº 4.893 R.I. el 21 de noviembre de 1994.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina PREDIAL FASAN S.A. FASANSA, y tiene un plazo de duración de CIENTOS AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es "Brindar asesoramiento técnico administrativo a toda clase de empresas; a la importación, compra, distribución y comercialización de toda clase de equipos, repuestos y accesorios aplicables a toda clase de automotores. También se dedicará a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de las indumentarias nuevas y usadas, fibras, tejidos, hilados y calzados y de las materias primas que las componen. Importación, compraventa de equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera)... podrá invertir en todo tipo de valores difucarios, esto es, la adquisición y usufructo para sí, tales como bonos del Estado, cédulas hipotecarias, acciones y participaciones de compañías anónimas y limitadas constituidas o por constituirse..."

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES; y, un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL SUSCRITO.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el saldo en dos años plazo.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, individualmente, necesitando autorización de la Junta General para el gravamen o enajenación de los bienes inmuebles de la compañía.

Guayaquil, 1 de diciembre de 1994

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL